



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
Provincia de Corrientes

**RESOLUCION N° 323** .-  
**CORRIENTES, 22 de Junio de 2018**

**VISTO:**

El expediente N° 540-23-07-617/13, del Registro de este Instituto;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 623 de fecha 23 de septiembre de 2013, se creó en el Ámbito de la Provincia de Corrientes, siendo el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente la Autoridad de Aplicación, el Registro de Empresas Consultoras de Estudios Hidrogeológicos y Geológicos, Registro Público para Empresas Perforistas y Registro Público de Concesiones de Agua Subterráneas;

Que a fs. 130, la Gerencia de Gestión Económica del Instituto, informa que resulta necesario modificar el artículo 9° de la Resolución N° 623 de fecha 23 de septiembre de 2013, conforme los precios vigentes de la Resolución N° 1104/04, del Ministerio de Energía y Minería de la Presidencia de la Nación a mayo de 2018, en base al índice de variación que se registra para el valor del litro de nafta súper del Automóvil Club Argentino (ACA);

Por ello, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 563/18, obrante a fs. 132, atento a las disposiciones de la Resolución N° 623/13, Ley N° 3.460, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 212/01,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE  
RESUELVE**

**Art. 1°.- MODIFICAR** el artículo 9° de la Resolución N° 623 de fecha 23 de septiembre de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
**Art. 9°.- ESTABLECER** el monto del Derecho de Inscripción en los Registros creados en la presente, desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2018, en la suma de:

- a) Registro Persona Física: Inscripción: pesos seis mil novecientos noventa y ocho (\$6.998); Renovación: pesos tres mil cuatrocientos noventa y nueve (\$3.499).
- b) Registro Persona Jurídica: Inscripción: pesos veintisiete mil novecientos noventa (\$27.990); Renovación: pesos trece mil novecientos noventa y cinco (\$13.995).

...///



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
*Provincia de Corrientes*

///...Hoja 2 de la Resolución N° 323/18

Dichos montos serán actualizados cada seis (6) meses utilizando el índice de variación que se registrare para el valor de litro de nafta súper del Automóvil Club Argentino (ACA) de la ciudad de Corrientes según normativa vigente para aranceles.

**Art. 2°.- REGISTRAR**, comunicar, publicar en el Registro Oficial y archivar.

A.B.